

RESOLUCIÓN N° 575 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN, A LOS EFECTOS DE REALIZAR TAREAS DE APOYO, EN EL MARCO DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2.022, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA - SEDE OFICINA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 20 de Noviembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorandum D.T. N° 160/2022 de fecha 23/11/2022, por el cual la Jefa del Departamento de Tesorería – IPTA, solicita la emisión de Resolución de autorización para la **Comisión de Servicio y pago de viático correspondiente**, a la funcionaria Sra. **Sandra González de Parra con C.I.C. N° 2.644.931.-**, quien cumplirá tareas de apoyo, en el marco de Cierre del Ejercicio 2.022, en el Dpto. de Tesorería en la sede Oficina de Gestión del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA; del 05 de diciembre al 30 de diciembre de 2.022., Expediente N° 224-818-2022, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección Financiera, por Providencia DF N°1615/2022, de fecha 23/11/2022, da curso favorable a lo solicitado por el Departamento de Tesorería y remite a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, para su consideración.

Que, en fecha 15 de marzo de 2022 fue emitida la Resolución N° 118/2022 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE “PASAJES”, “VIÁTICOS Y MOVILIDAD” Y “PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS”, VIÁTICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2022” y, la misma dispone:

Artículo 7°.- DISPONER, que los viajes al interior del país que, superan los 3 (tres) días o, que se realizan en días no hábiles como ser sábado, domingo o feriado o comitivas que superan 4 (cuatro) funcionarios, deberán ser autorizados por Resolución Institucional, con excepción del Presidente y comitiva.

Que, por Providencia, de fecha 24/11/2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección de Secretaria General - IPTA, la emisión de la Resolución de autorización para la Comisión de Servicio, así como el pago de viático a la **funcionaria** designada para el efecto.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 575 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN, A LOS EFECTOS DE REALIZAR TAREAS DE APOYO, EN EL MARCO DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2.022, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA - SEDE OFICINA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la Comisión de Servicio de la funcionaria del Campo Experimental de San Juan Bautista Misiones, dependiente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, la **Sra. Sandra González de Parra**, con C.I.C. N° 2.644.931.-, a los efectos de cumplir tareas inherentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2.022, en el Departamento de Tesorería - IPTA, en la sede de la Oficina de Gestión - IPTA; del **05 al 30 de diciembre de 2.022.**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), proceder al pago en concepto de viático a favor de la funcionaria autorizada, hasta un monto máximo de **Guaraníes Cuatro Millones (Gs. 4.000.000)**, por el periodo autorizado precedentemente.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente